



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2010-538

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

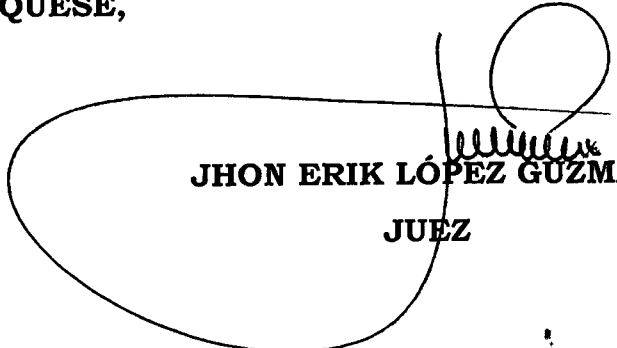
Con el fin de continuar con el trámite el Despacho **RESUELVE:**

- 1.- **AVOCAR** conocimiento del presente proceso.
- 2.- Se reconoce personería al **Dr. HENRY LEANDRO FIGUEROA MARTINEZ**, como apoderado de **RUBIELA BUSTOS BEJARANO**, en los términos y para los efectos del poder conferido quien contestó la demanda tiempo proponiendo excepciones previas y de mérito. Igualmente, propuso demanda de reconvención la cual se dará trámite una vez se encuentre integrado el contradictorio (fls. 1 a 21 y 306 Cdno 1A; Cdno de reconvención).
- 3.- Conforme a la manifestación de la **Dra. JULIA LATIFE ABDULHUSSEIN** se **RELEVA** del cargo y, en su lugar, se nombra a la **Dra. LINDA PAOLA ZORRO FONSECA** distinguida con la C.C. 102.628.3845 y T.P. 306.446 quien puede ser contactada al número 3105573049 y correo electrónico abogados.z@hotmail.com. Notifiquesele mediante telegrama (fls. 298 a 303 Cdno 1A).

Como quiera que este proceso viene tramitándose por las reglas del C de P. Civil, se fijan como gastos provisionales la suma de \$400.000.00. los cuales deberá ser cancelados por la parte actora.

4.- Agréguese a los autos las fotografías que dan cuenta del contenido de la valla para los efectos legales pertinentes (fls. 276 a 296, 307 a 312 *ibidem*). Igualmente, se adosan al legajo los autos los oficios provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (fl. 297), Agencia Nacional de Tierras (fl. 333 a 338 *ibidem*).

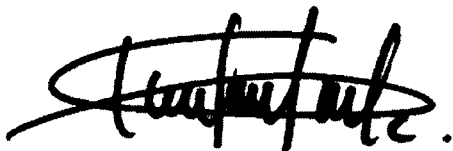
NOTIFIQUESE,



JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 78 en
el día de hoy 24 NOV 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria



FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR.
ABOGADOS

SEÑOR

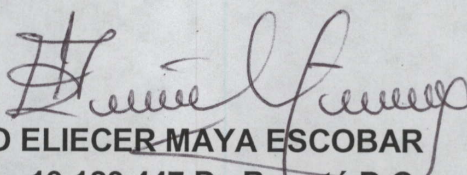
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO: 2010- 538 ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCORRO ESTUPIÑAN GODOY Y OTRO
DEMANDADO: CARLSO MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado me permito aportar constancia de radicación de los diferentes oficios emitidos por su despacho.

Del Señor Juez,


FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J

JUZGADO 47 CIVIL CTO.

6 Flors
Rocio
JUL 22 '19 PM 4:50



249

VALLA (numeral 6to.del ART. 375 del C.G.P)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE(47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

DEMANDANTE: NINI JOHANA GOYES Y PAOLA ANDREA CASTILLO SANCHEZ

DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS

NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION

ENTRADA ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

IDENTIFICACION DEL PREDIO: CALLE 75 B SUR N° 12 A - 18 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION No. 50S-1095017

249

VALLA (numeral 6to del ART. 395 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: NINI JOHANA GOYES Y PAOLA ANDREA CASTILLO SANCHEZ
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUNA E INETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010-538
OBJETO: INTERVENIR EN LA EXTINCCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION DEL PREDIO: CALLE 79 B SUR N° 12A-18 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION No. 505.1335017



FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
ABOGADOS

JUZGADO 47 CIVIL QTO.

JUL 31 '19 PM 3:19

Polly 5 fls.

281

SEÑOR

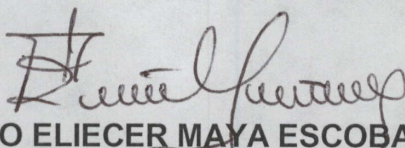
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO: 2010- 538 ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCORRO ESTUPIÑAN GODOY Y OTRO
DEMANDADO: CARLOS MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado me permito aportar constancia fotográfica de publicación de valla en los términos del artículo 375 del CG del P de JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ, DEISSY TATIANA PULIDO PENAGOS , NINI JOHANA GOYES Y PAOLA ANDREACASTILLO.

Del Señor Juez,



FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: JOSÉ YEZID GUTIERREZ

DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA
E INDETERMINADOS

NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010-538

PROCESO ABREVIADO DE LA PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.

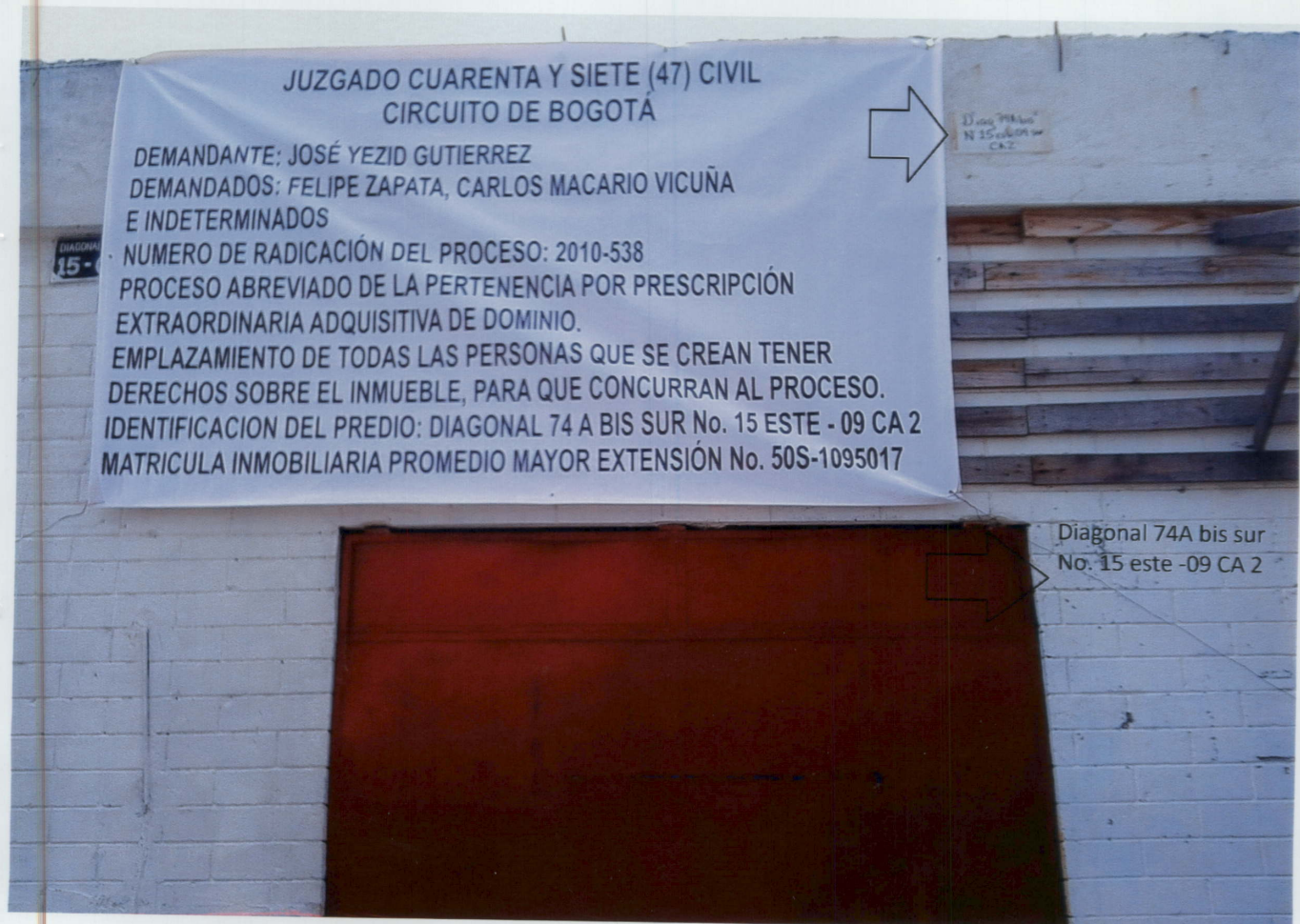
IDENTIFICACION DEL PREDIO: DIAGONAL 74 A BIS SUR No. 15 ESTE - 09 CA 2

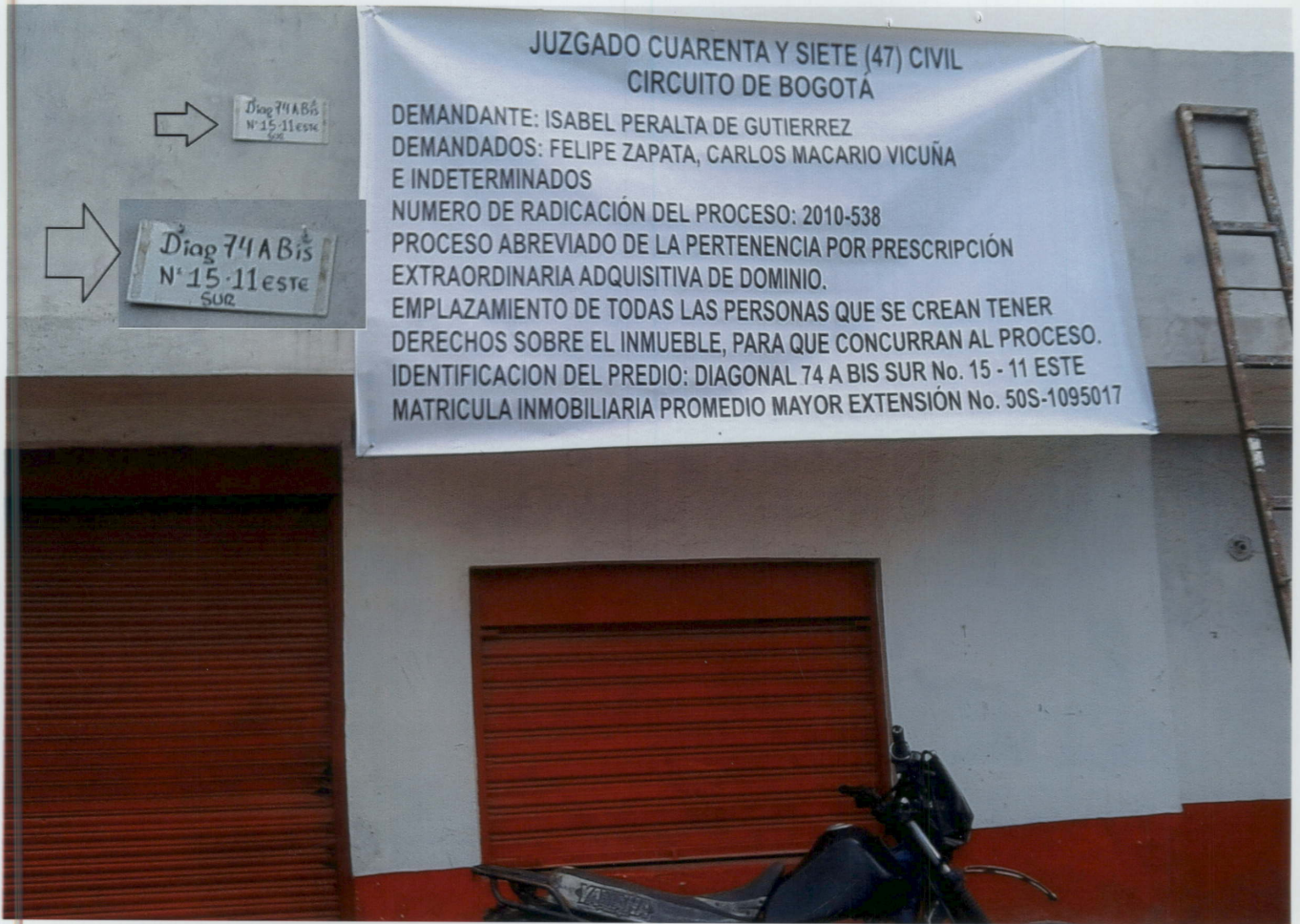
MATRICULA INMOBILIARIA PROMEDIO MAYOR EXTENSIÓN No. 50S-1095017

288
Diag 74a
N 15 ESTE - 09
CA 2

289







JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: ISABEL PERALTA DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA
E INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010-538
PROCESO ABREVIADO DE LA PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.
IDENTIFICACION DEL PREDIO: DIAGONAL 74 A BIS SUR No. 15 - 11 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PROMEDIO MAYOR EXTENSIÓN No. 50S-1095017



Diag 74 A Bis
N° 15-11 Este
SUR



Diag 74 A Bis
N° 15-11 Este
SUR

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
ABOGADOS

SEÑOR

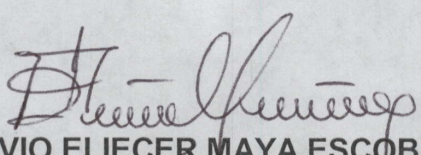
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO: 2010- 538 ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCORRO ESTUPIÑAN GODOY Y OTRO
DEMANDADO: CARLSO MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado me permito aportar constancia fotográfica de publicación de valla en los términos del artículo 375 del CG del P

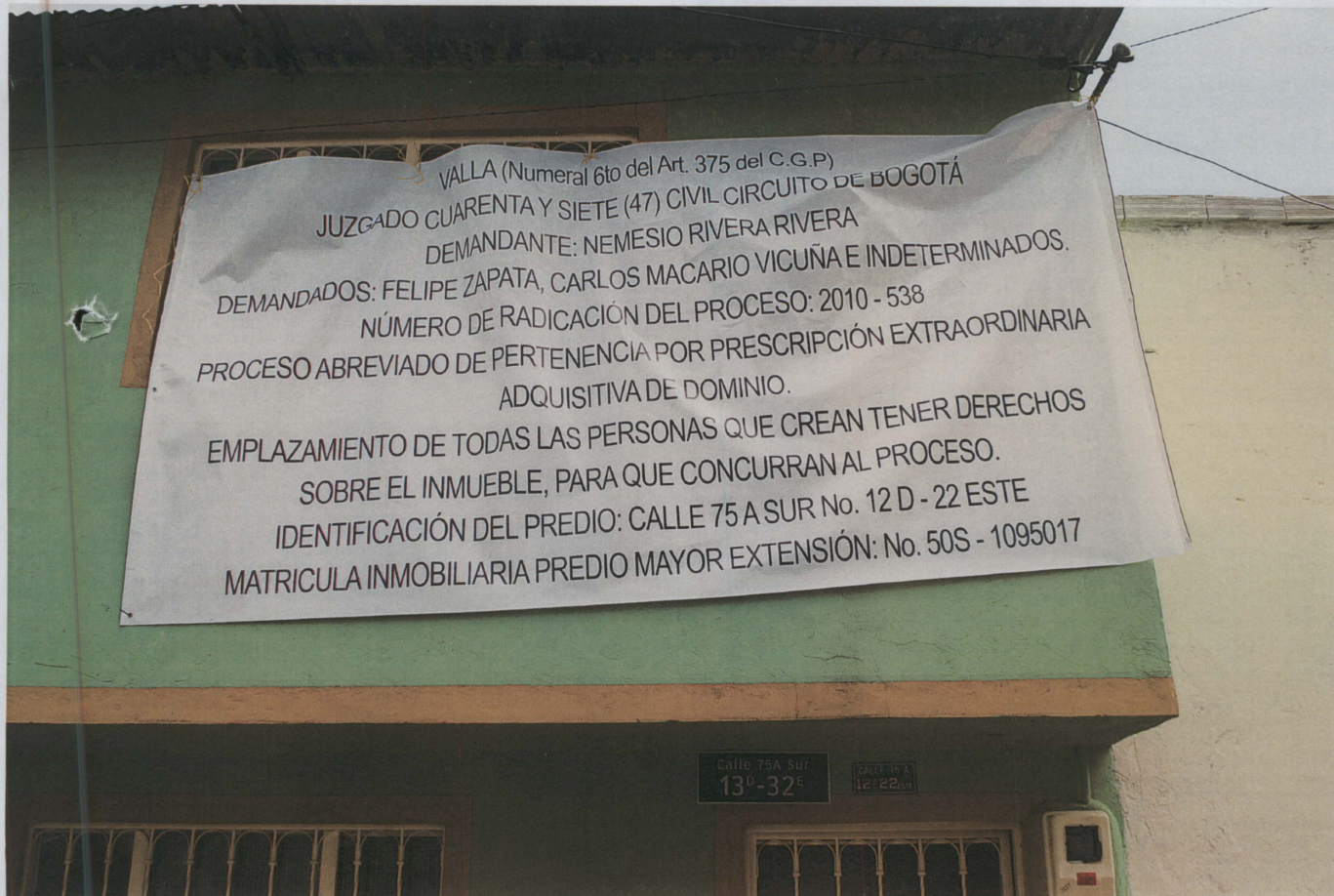
Del Señor Juez,


FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J

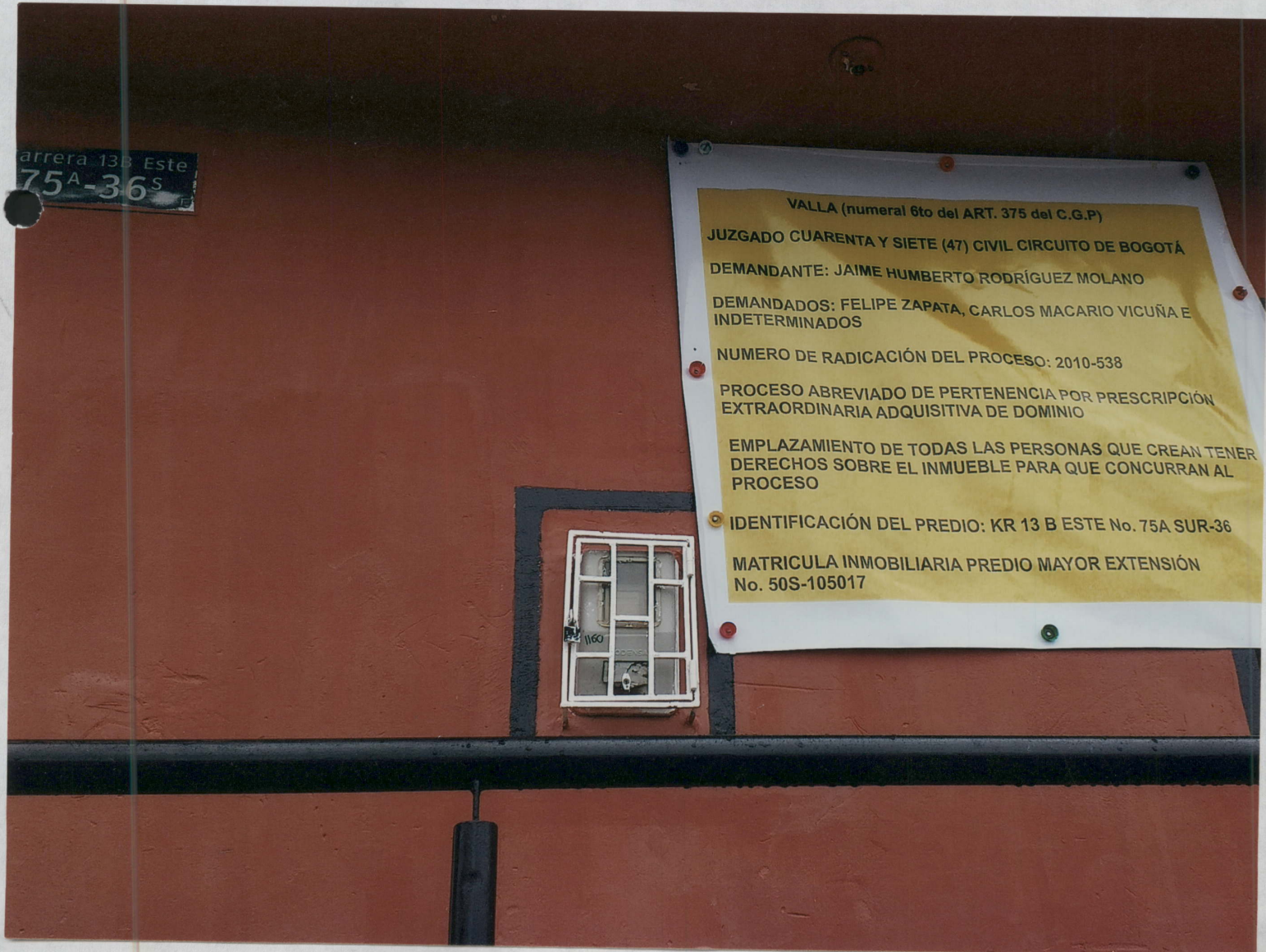
AUG 12 '19 PM 4:18

JUZGADO 47 CIVIL CTO. *S fotos*

2179







SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO: 2010- 538 ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCORRO ESTUPIÑAN GODOY Y OTRO
DEMANDADO: CARLSO MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado me permito aportar constancia fotográfica de publicación de valla en los términos del artículo 375 del CG del P de los siguientes demandantes:

1. LUIS ALFREDO GÓMEZ MORENO
2. MARIA BENILDA PUENTES LEAL
3. MANUEL OCTAVIO LOPEZ GONZÁLEZ
4. LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ PINEDA
5. GLADYS CÁRDENAS RAMOS Y CARMEN RAMOS
6. ARMANDO CHACON FONSECA
7. MARIA GLADYS ARGUELLO
8. GLORIA INES MURILLO DE PENAGOS
9. DAVID SIMON ACOSTA GONZALES
10. JOSE VICENTE ALFONSO PIÑEROS Y TERESA MUÑOZ MUÑOZ
11. MARCO ANTONIO RUIZ ZUBIETA
12. LILIA MARIA BOHORQUEZ DE FORIGUA y LUIS EDUARDO ARIZA RAMOS
13. MARIA ISABEL PIRAVAGUEN DE MORA
14. LUIS ENRIQUE MERCHÁN BELTRÁN Y ADELA PUENTES GUATIVA
15. JOSÉ FRANCISCO RUBIANO MORENO Y BLANCA MARIA ACEVEDO INFANTE
16. LYDA ESMERALDA RODRIGUEZ BELLO
17. MARIA ELENA BARRERA DE BLANCO
18. MARIA ALEXANDER VALERO LOPEZ

JUZGADO 47 CIVIL CTO.

21 Filio
Rocio

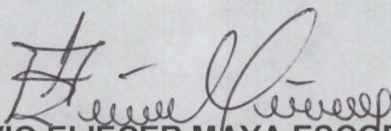
JUL 17'19 AM 10:58

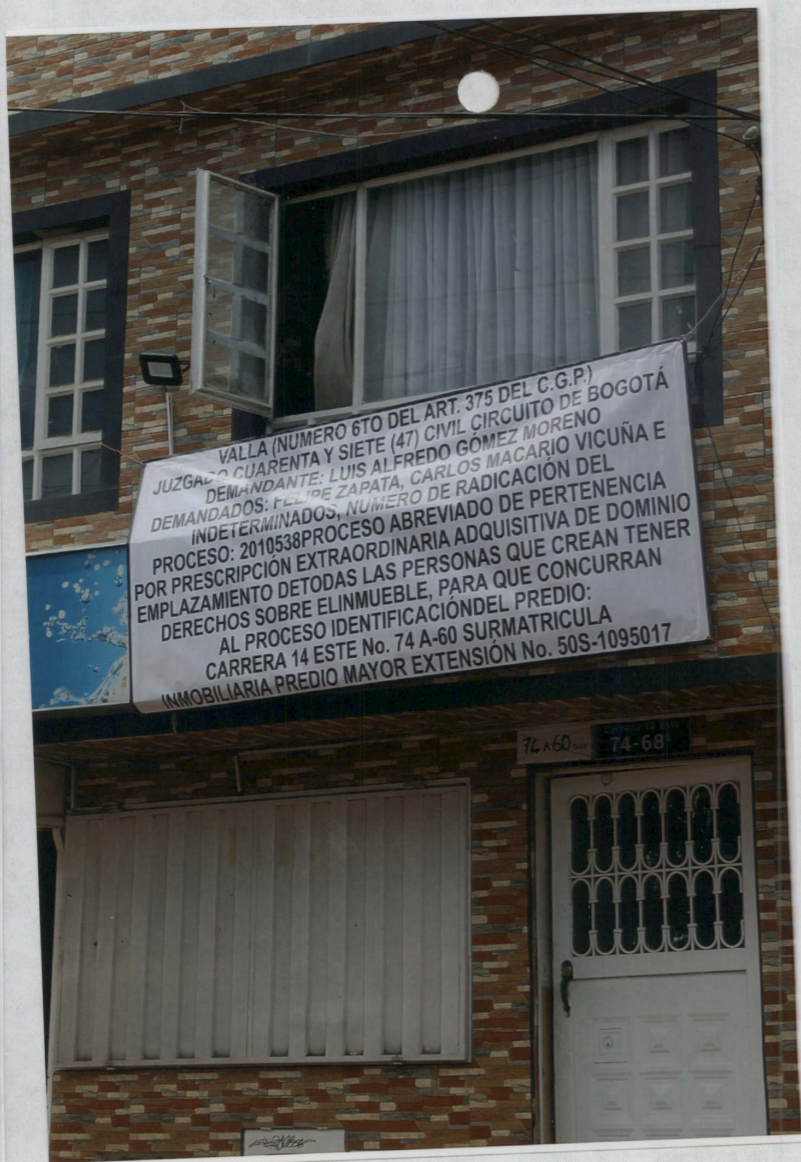
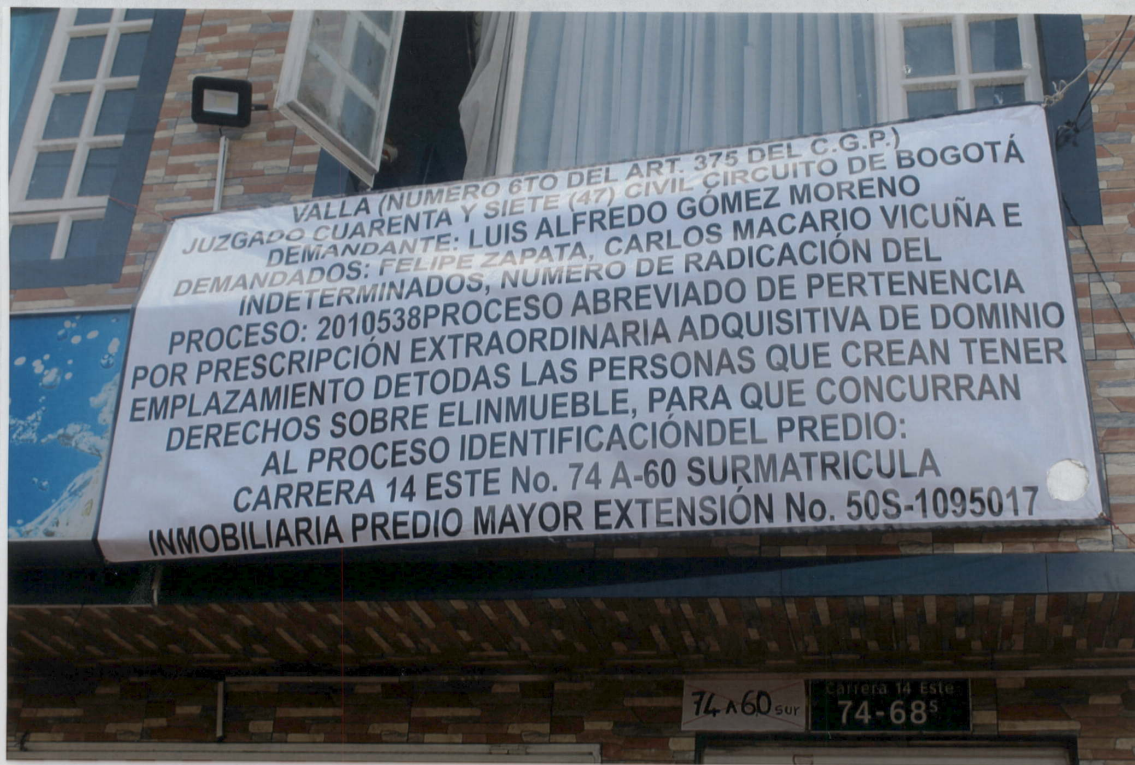
308

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
ABOGADOS

19. LUZ AMPARO AGUIRRE RUIZ
20. CARLOS ARTURO ROJAS VILLAMIL
21. LUIS ALEJANDRO LEGUIZAMON CRUZ
22. ABSALON MENDOZA MERCHAN, y YOLANDA BUITRAGO
23. ADRIANA POLANIA
24. ANA FLORALBA DIAZ ZERDA
25. MARISOL VIRGUEZ
26. JULIO ENRIQUE ROA
27. ELVIA FAYSULI MORA CORREDOR
28. NESTOR NOE MORA Y FLORALBA CORREDOR ALFONSO
29. LUZ MARINA RIVERA HERRERA
30. LUIS FELIPE VARGAS PULIDO
31. JHON EDER SALDAÑA GALINDO
32. DEISSY TATIANA PLIDO PENAGOS
33. GLORIA CONSUELO HURREA HERNÁNDEZ

Del Señor Juez,


FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: MARIA BENILDA PUENTES LEAL
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 76 D SUR No. 14 - 11 ESTE
MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN No. 50S-1095017

Cll 76 Ds
14-11 E



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P)

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ PINEDA

DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS

NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010 – 538

PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL
PROCESO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 14 BIS ESTE N° 74B - 18 SUR

MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN No. 50S -1095017

KR 14 Bis Este
74^B-20^S

74B-18





VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: GLADYS CÁRDENAS RAMOS Y CARMEN RAMOS
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 14 ESTE N° 74B - 30 SUR
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN N. 505 -1095017

La Kosmetikera
Distribuidora De Belleza
MASGIO NAILVOGUE REDHER SAMY



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: GLADYS CÁRDENAS RAMOS Y CARMEN RAMOS
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 14 ESTE N° 74B - 30 SUR
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN N. 505 -1095017

La Kosmetikera
Distribuidora De Belleza
MASGIO NAILVOGUE REDHER SAMY

Carrera 14 Este
74B-34







VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: LYDIA ESMERALDA RODRIGUEZ BLANCO Y HENRI
RODRIGUEZ BELLO
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010-538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION DEL PREDIO: CALLE 74 C SUR No. 14-69 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION No. 505-1095017



LOS PASAJOS
DEL TIO

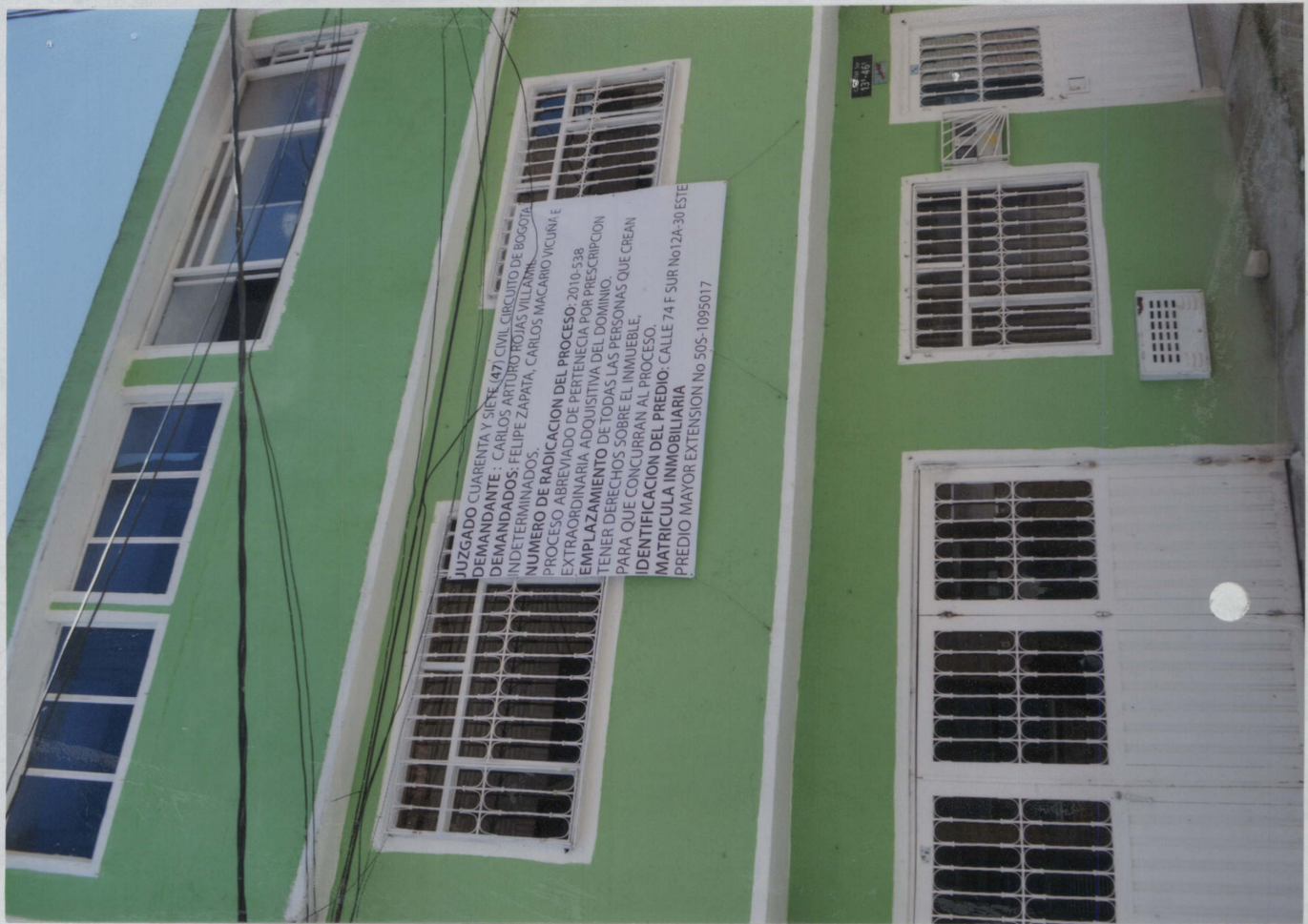


METALICAS
P&E
3057070676
3176636830
CALLE 74 C SUR
NO. 14-69 ESTE
F. DE J. GONZALEZ
SOCIOS P&S
ESP. CONES

CL 74C Sur
14-69E

VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: MARIA ELENA BARRERA DE BLANCO
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 74 C SUR No. 14 - 69 ESTE
MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENCIÓN No. 505-1095017







VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: ABSALON MENDOZA MERCHAN Y YOLANDA BUITRAGO
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 75 B SUR N° 12 C-13 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION N. 50S-1095017



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: ADRIANA POLANIA
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010-538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 74 D SUR No. 12-04 ESTE
MATRICULA INMOVILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION No. 50S-1095017



VALLA (NUMERAL 6TO. DEL ART. 375 DEL C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO
DE BOGOTÁ. DEMANDANTE: MARISOL VIRGUEZ
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO
VICUNA E INDETERMINADOS. NUMERO DE
RADICACION DEL PROCESO: 2010-538 PROCESO
ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO.EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS
PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE
EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL
PROCESO.IDENTIFICACION DEL PREDIO: CARRERA
12A ESTE N° 75 B 15 SUR.MATRICULA INMOBILIARIA
PREDIO MAYOR EXTENSION N° 50S-1095017



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: ANA FLORALBA DIAZ ZERDA
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUNA E
INDETERMINADOS.
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN
TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE,
PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.
IDENTIFICACION DEL PREDIO: CALLE 74 F SUR No 12A-45 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA
PREDIO MAYOR EXTENSION No 50S-1095017

Calle 74F Sur
13°-58'



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: MORA CORREDOR ELVIA FAYSULI
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION DEL PREDIO: CARRERA 14 ESTE N° 75 B - 13 SUR
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION N. 505 - 1095017
INTERIOR 2

CHAPLIN
PAPELERIA

Carrera 14 Este
75°-23'



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE MOA
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION DEL PREDIO: CARRERA 14 ESTE N. 75 B - 13 SUR
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION N. 505 - 1095017
INTERIOR 2

VALLE (Inmortal 6to del ART. 375 del C.G.P.)



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: NESTOR NOE MORA Y FLORALBA CORREDOR ALFONSO
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 14 ESTE No. 75 B -15 SUR INT1
MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN No. 50S-1095017

Carrera 14 Este
75-23



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: LUZ MARINA RIVERA HERRERA
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 12 A ESTE N° 75 B 15 SUR
MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION N. 50S -1095017

Carrera 12 Este
75-11

(numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: LUIS FELIPE VARGAS PULIDO
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUNA E INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO 2010538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 75 A SUR 14 A - 11 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION No. 50S-1095017



VALLA (numeral 6to del ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: JHON EDER SALDAÑA GALINDO
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E
INDETERMINADOS

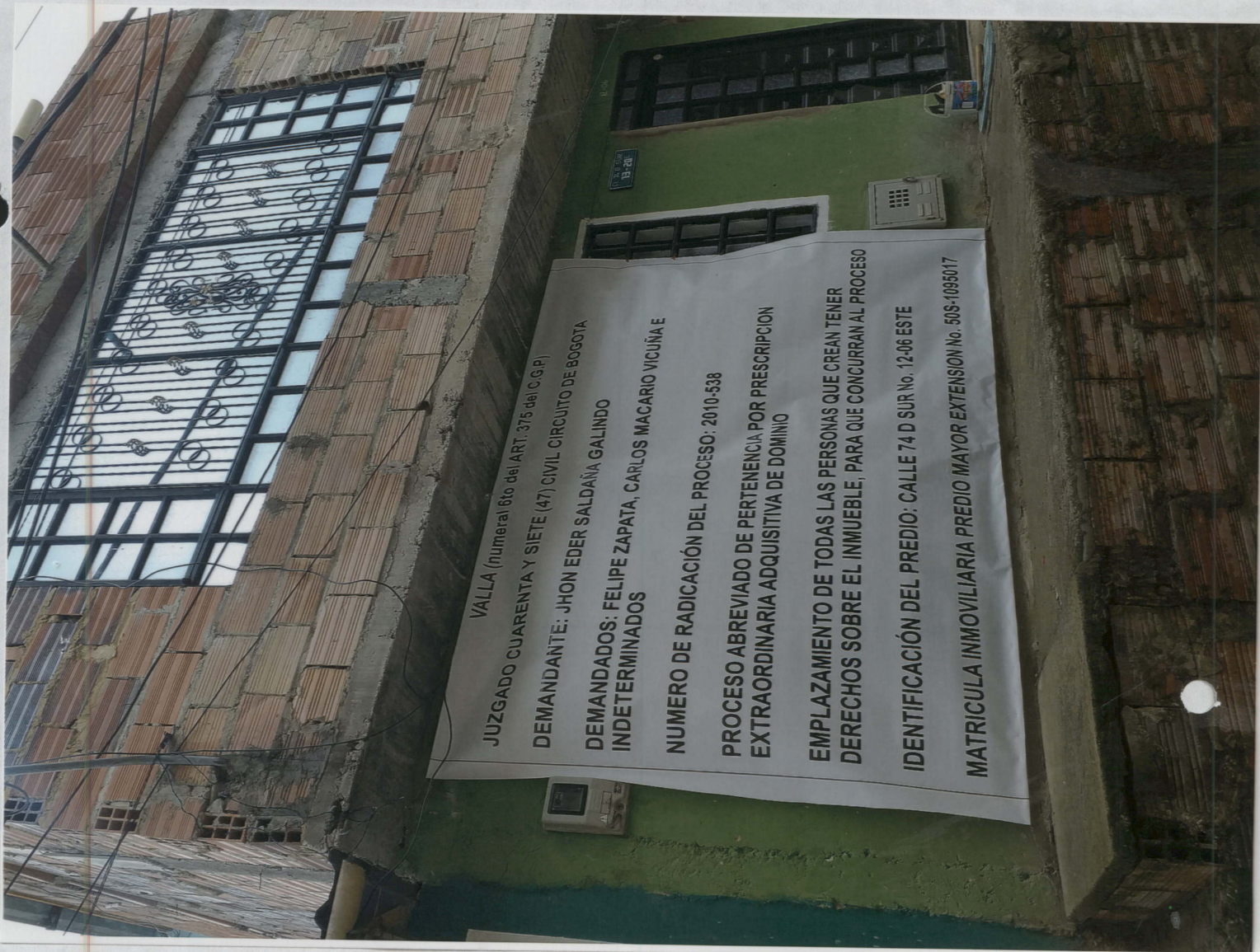
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2010-538

PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

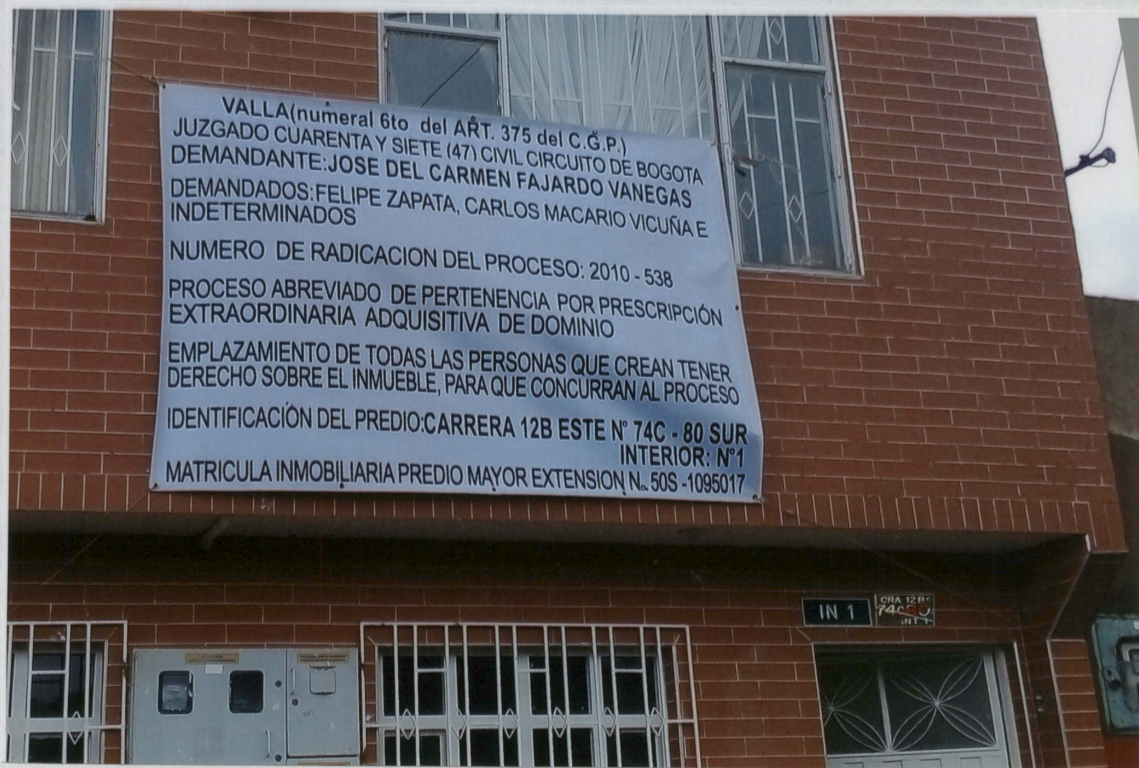
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 74 D SUR No. 12-06 ESTE

MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSION No. 50S-1095017





687
327



FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
ABOGADOS

682
328

SEÑOR

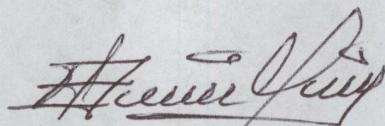
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO: 2010- 538 ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCORRO ESTUPIÑAN GODOY Y OTRO
DEMANDADO: CARLSO MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado me permito aportar constancia fotográfica de publicación de valla en los términos del artículo 375 del CG del P

Del Señor Juez,



FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J

JUZGADO 47 CIVIL CTO.

27/10/2019
AUG 20 '19 PM 455



330

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
ABOGADOS

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

10.OCT.'19. 3:43PM

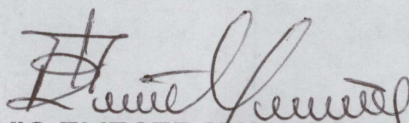
JD0,2-CV,CTO,TR-BTA

REF: PROCESO: 2010- 538 ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCORRO ESTUPIÑAN GODOY Y OTRO
DEMANDADO: CARLSO MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS
Origen 2CC

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado me permito aportar constancia fotográfica de publicación de valla en los términos del artículo 375 del CG del P.

De otra parte, en virtud del principio de celeridad procesal, solcito al señor Juez se sirva ordenar la designación de curador para que de contestación a la demanda.

Del Señor Juez,


FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J



VALLA (numeral 6to ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: OLIVERIO VANEGAS GARCÍA
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENECIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 74 F SUR No 11 C - 27 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN No . 50S - 1095017



VALLA (numeral 6to ART. 375 del C.G.P.)
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: OLIVERIO VANEGAS GARCÍA
DEMANDADOS: FELIPE ZAPATA, CARLOS MACARIO VICUÑA E INDETERMINADOS
NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 2010 - 538
PROCESO ABREVIADO DE PERTENECIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 74 F SUR No 11 C - 27 ESTE
MATRICULA INMOBILIARIA PREDIO MAYOR EXTENSIÓN No . 50S - 1095017

20 de Diciembre de 2019

20193100603211

Al responder cite este Nro.
20193100603211

Señor(a) Juez

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 PISO 6

J47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ

Referencia:

Oficio	No. 1591 JULIO 5 DE 2019
Proceso	PERTENENCIA RAD. 2010-0538
Radicado ANT	20196200749972 17 JULIO DE 2019
Demandante	SOCORRO ESTUPIÑÁN GODOY Y OTROS
Demandado	FELIPE ZAPATA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Predio – F.M.I.	50S-1095017

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. La visión entonces de la ANT es integral respecto de las tierras rurales y tiene bajo su responsabilidad la solución de problemáticas generales de la tenencia de la tierra.

Así, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación tiene como competencias¹, entre otras:

*“Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la **propiedad rural**”.*

“Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida”

*“Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los **predios rurales**, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad”.*

Así las cosas, cuando de la verificación adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se determine que corresponde a un bien urbano, no procederá pronunciamiento alguno para establecer la naturaleza jurídica de predios de dicha categoría; toda vez que esta se encarga únicamente de administrar los predios rurales actuando como máxima autoridad de tierras de la Nación.

En posesión de tal conocimiento, una vez observado su oficio y realizada la consulta en el Geoportal de IGAC y en la Ventanilla Única de Registro (VUR) del bien inmueble objeto de consulta, se logró establecer que el

¹ Decreto 2363 de 2015; Artículo 4, numerales 1, 7 y 21.

Línea de Atención en Bogotá
+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura



predio es de carácter URBANO, **teniendo en cuenta que se encuentra ubicado en la Calle 65 sur No. 31 interior 34**, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano², al carecer de competencia para ello.

Por tanto, se señala a título informativo, que la competencia de esta clase de predios está en cabeza del municipio correspondiente. Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, reglamentó algunos aspectos de los planes de desarrollo municipal, dispuso: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales"*.

En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la **Alcaldía Mayor de Bogotá**, quien es la responsable de realizar la administración de los predios urbanos, por ende, establecer las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio; de determinar el uso y ocupación del espacio urbano.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Viviana Silva, Abogado, convenio FAO-ANT

Revisó: Marino D. Abogado, convenio FAO-ANT

Anexos: Consulta al VUR, Análisis Catastral

² Ley 388 de 1997, Artículo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

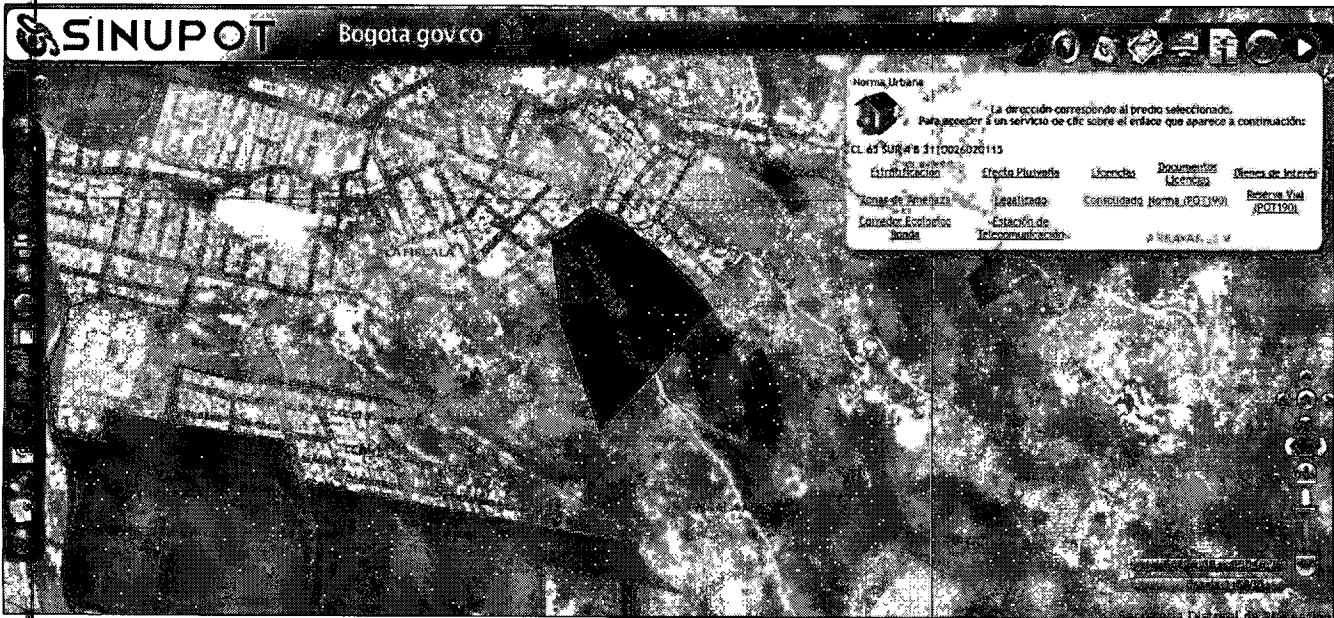
 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	INFORME DE GESTIÓN INMOBILIARIA	CÓDIGO	SEJUT-F-021
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDIOS	VERSIÓN	3
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09-10-2018

ANÁLISIS PREDIAL
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DIRECCION CATASTRAL: CL 65 SUR 4B 31 IN 34
RADICADO ANT: 20196200637212
FOLIO DE MATRICULA: 50S-1095017
CEDULA CATASTRAL: 0026020115
CHIP: AAA0156KTRJ

Mediante la información de identificador predial asociado al oficio No. **20196200637212** como lo fue el folio de matrícula inmobiliaria **50S-1095017** se procedió a realizar las respectivas consultas en Ventanilla Única de Registro (VUR) y Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial (SINUPOT), donde se logró identificar CHIP **AAA0156KTRJ**, lo cual permitió obtener información espacial y alfanumérica localizando con certeza el predio objeto de análisis.

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad		
Fecha: 03/07/2019	Hora: 03:11 PM	No. Consulta: 150269936
N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-1095017	Referencia Catastral: AAA0156KTRJ	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: USME	Cédula Catastral: AAA0156KTRJ	
Vereda: USME		

Corresponde a la consulta realizada en la VUR para el predio con Folio de Matrícula 50S-1095017
<https://www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2FPantallasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DdatosBasicosTierras>



Corresponde a la consulta realizada en el SINUPOT para el predio con DIRECCIÓN CL 65 SUR 4B 31
<http://sinupot.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	INFORME DE GESTIÓN INMOBILIARIA	CÓDIGO	SEJUT-F-021
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDIOS	VERSIÓN	3
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09-10-2018

En la validación se evidencia que el predio está formado catastralmente en suelo **URBANO** de Bogotá D.C; ubicado en la localidad de **USME, UPZ 60 – PARQUE ENTRENUBES**, en el sector catastral denominado **FISCALA ALTA**. Este predio se asocia con Lote Catastral **0026020115** y Dirección **CL 65 SUR 4B 31 IN 34**.

CATEGORIA	SI	NO
RURAL		X

Debido a que se trata de un predio formado catastralmente en suelo **URBANO**, no se realiza el cruce de captas por afectaciones especiales.

ELABORO: ING. ANDRÉS FELIPE MORALES MARTÍNEZ
 REVISO: ING. HAROLD PEÑA URUEÑA



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 28/06/2019

Hora: 09:31 AM

No. Consulta: 149871162

Nº Matrícula Inmobiliaria: 50S-1095017

Referencia Catastral: AAA0156KTRJ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0156KTRJ

Vereda: USME

Dirección Actual del Inmueble: CL 65 SUR 4B 31 IN 34 (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
SIN DIRECCION

Fecha de Apertura del Folio: 02/12/1994

Tipo de Instrumento: SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 01/01/1900

Estado Folio: ACTIVO

335

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
19363803	CÉDULA CIUDADANÍA	ELIAS POLICARPO PERILLA IBAEZ	
35325699	CÉDULA CIUDADANÍA	DORALIGIA BECERRA OCHOA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

GLOBO DE TERRENO FORMADO POR LOS LOTES "MARANGOLI" "FISCALALLANO DE LA IGLESIA"; "PORVENIR"; "RETIRO" Y " SERRANIAS" QUE MIDEN EN CONJUNTO 1.027 FANEGADAS, QUE HACEN PARTE DE LA HACIENDA DE LA FISCALA, UBICADA EN EL DISTRITO DE USME. LOS LINDEROS SON: D E EL PUNTO EN QUE EL

CAMINO QUE CONDUCE DE BOGOTA A USME, EMPIEZA A LA CERCA HAY DE YOMASA, QUE SEPARA EL POTRERO DE LA PICOTA DE LLANO DE LA IGLESIA, HASTA EL PUNTO DONDE TERMINA SOBRE EL RIO TUNJUELITO. ESTE, AGUAS ARRIBA DESLINDANDO CON LOS TERRENOS DE TUNJUELO, HASTA EL PUNTO EN QUE SU MARGEN ORIENTAL, SE ENCUENTRA LA CERCA DE PIEDRA QUE DESLINDA CON ESTANCIA DENOMINADA SAN ISIDRO, MAS ARRIBA DE DONDE HAY UNOS CIMIENTOS Y BASTIONES DE UN PUENTE QUE HUBO. DE ESTE PUNTO, SIGUIENDO LA CERCA DE PIEDRA QUE POR EL SUR FORMA EL POTRERO DE MARANGOLI DE DICHA HACIENDA Y DESLINDA CON SAN ISIDRO Y SIGUIENDO EN DIRECCION POR LA CERCA DE PIEDRA QUE CONTINUA EL DESLINDE HASTA EL CAMINO REAL QUE DE YOMASA CONDUCE A BOGOTA EN DONDE HAY UN MOJON CONSISTENTE EN UNA PIEDRA ALLI ENCLAVADA Y MARCADA AL PIE DE UNA CERCA DE TAPIA A INMEDIACIONES DE LA CASA DE SANTOS RODRIGUEZ DESDE PUNTO, POR UNA LINEA RECTA QUE PASANDO POR LA PARTE MAS BAJA DE LAS FALDAS DE LA SERRANIA QUE ESTA AL ORIENTE DONDE SE FORMA UNA CAVADA, VA A TERMINAR EN LA CUCHILLA QUE LA LIMITA POR ARRIBA DESLINDANDO CON LOS ANTIGUOS TERRENOS DE YOMASA. DEL PUNTO DICHO SOBRE LA CUCHILLA SIGUIENDO HASTA EL NORTE HASTA TOCAR CON LA LINEA QUE DIVIDE EL POTRERO DE LA SERRANIA DE LA CHIGUASA, SIGUIENDO ESTA LINEA HASTA TOCAR LA CERCA QUE DIVIDE DICHO POTRERO DE LA CHIGUASA DE RETIRO Y DE AQUI POR TODA LA CERCA HASTA EL PUNTO DE PARTIDA.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		06/05/2015	C2015-10263	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
1	1	TCJ-067	30/01/1998		EN SECCION FECHA DE ANOTACION Y FECHA DE DOCUMENTO # DEL AVO 1881, CORREGIDO VALE ART 35.D.L.1250/70.	

EXP. 188/97.

CORREGIDO EN
SECCION
MATRICULAS
DEPENDIENTES
NUMERO DE
ANOTACION SI VALE
LEY 1579 2012 ART
59 OFC JAG
CORREC64

15

1

22/05/2017

CI2017-143

EN SECCION
NATURALEZA
JURIDICA
ESPECIFICACION
CORREGIDA SI VALE
ART.35 D.L.1250/70
OGF/COR23...

28

1

21/06/2012

C2012-12472

CORREGIDO EN
SECCION
MATRICULAS
DEPENDIENTES
NUMERO DE
ANOTACION SI VALE
LEY 1579 2012 ART
59 OFC JAG
CORREC64

201

1

22/05/2017

CI2017-143

CORREGIDO EN
SECCION
MATRICULAS
DEPENDIENTES
NUMERO DE
ANOTACION SI VALE
LEY 1579 2012 ART
59 OFC JAG
CORREC64

207

1

22/05/2017

CI2017-143

CORREGIDA FECHA
15-11-1995 SI
VALE.LEY 1579/12
ART.59 OGF.COR32

215

1

24/01/2013

C2013-1273

ANOTACIONES DE
LA 2 A LA 8
INCLUIDAS VALE,
CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO
MERO DE LA

222

1

EXP.097-02

07/02/2003

RESOLUCION 037
DEL 22 DE ENERO
DE 2003.- JLB./=-/.,

222	2	EXP.097-02	07/02/2003		ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 037 DEL 22 DE ENERO DE 2003.- JLB./=-/.,
229	1	EXP.097-02	07/02/2003		ANOTACION INCLUIDA VALE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 037 DEL 22 DE ENERO DE 2003.- JLB./=-/.,
229	2	EXP.097-02	07/02/2003		EN LA SECCION "CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS" 50S- 42950 Y 50S-42954 INCLUIDAS VALE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION 037 DEL 22 DE ENERO DE 2003.- JLB./=-/.,
230	1		22/05/2017	CI2017-143	CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
					CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS

231	1	22/05/2017	CI2017-143	MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64 CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
232	1	22/05/2017	CI2017-143	MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64 CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
232	2	22/05/2017	CI2017-143	MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64 CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
240	1	22/05/2017	CI2017-143	MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64 CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
242	1	22/05/2017	CI2017-143	MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64 CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64

247	1		22/05/2017	CI2017-143	DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
248	1		06/05/2014	CI2014-485	CORREGIDO NOMBRE DE OFICINA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32 .AB.70
248	2		09/06/2014	CI722-2014	CORREGIDO EL NOMBRE DEL JUZGADO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF-COR61
248	3		22/05/2017	CI2017-143	CORREGIDO EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES NUMERO DE ANOTACION SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
251	1		04/04/2017	CI2017-143	CORREGIDO ORDEN CRONOLOGICO DE LA ANOTACION 5 A LA ANOTACION 254 SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
252	1		04/04/2017	CI2017-143	ANOTACION INCLUIDA POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OFC JAG CORREC64
252	2		04/04/2017	CI2017-143	SECCION MATRICULA DEPENDIENTES INCLUIDA MATRICULA 388033 SI VALE LEY 1579